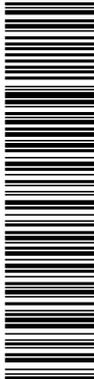


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2023/633 EXP: CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023	IDENTIFICADORES Nº DE RESOLUCIÓN: 2023/633	
OTROS DATOS Código para validación: ZGPFV-0MGTB-L0V64 Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 11:44:27 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 05/07/2023 10:38 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 05/07/2023 10:42	ESTADO FIRMADO 05/07/2023 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400392 ZGPFV-0MGTB-L0V64 2D3BA9F01D12E894F86D33CCC4FE9790DB391ACC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha que consta en el presente documento, adoptó la resolución que sigue:

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023 y siendo preceptiva la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el artº 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta alcaldía designar los miembros que la componen.

Vistos los artículos 35, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- 1.- D. Ángel Iglesias García.
- 2.- D. Julián García Fernández.
- 3.- D. Amando Demetrio Alonso López.
- 4.- D. Tomás Valle Villalibre.
- 5.- Dña. Graciela Espiñeira González.

SEGUNDO.- Nombrar tenientes de alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local por el orden en que son nombrados en dicho Órgano Colegiado, como primer, segundo, tercero, cuarto y quinto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos el día siguiente de la firma de esta Resolución.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe, firmando la Resolución digitalmente.